

SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO No. 1623-SG-2025

PARA:

LCDA. SOL DE OBALDÍA

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

DE:

LCDA. LORENA LAY

SECRETARIA GENERAL

ASUNTO:

NODO DE TRANSPARENCIA SEPTIEMBRE

FECHA:

7 DE OCTUBRE DE 2025

Con la finalidad de cumplir con el Nodo de Transparencia de la Alcaldía de Panamá, relacionada a las Designaciones de funcionarios, remitimos las siguientes Resoluciones correspondientes al mes de septiembre:

R.H. No. 1502 - 4 de septiembre de 2025

R.H. No. 1222 - 11 de julio de 2025

R.H. No. 1399 - 12 de agosto de 2025

LL/ad

Municipio de Panamá

Dirección de Participación Ciudadana

7/

Eacher \$ 10 2 1 1000 2.21



DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-1502 (De 4 de septiembre de 2025)

POR EL CUAL SE HACE UN ASCENSO EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asciéndase al señor SPENCER VLADIMIR JUAREZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad personal No.8-826-328, con cargo de ASESOR LEGAL con funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES LEGALES, en la DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA, en la posicion No.6082, con un salario mensual de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), al cargo de SUB DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL, en la SUBDIRECCIÓN DE MICROEMPRESARIOS, en la posición No.4272 con un salario mensual de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), partida No.5.76.0.9.001.03.04.001, personal permanente. Este ascenso está sujeto a Gastos de Representación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales este decreto es efectivo a partir de su toma de posesión.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

LORENA L'AY SECRETARIA GENERAL

2 8 550 2025



ACTA DE TOMA DE POSESION

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 17 de Septiembre de 2025, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde el señor SPENCER VLADIMIR JUAREZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad personal No.8-826-328, con cargo de ASESOR LEGAL con funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES LEGALES, en la DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA, en la posicion No.6082, con un salario mensual de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), al cargo de SUB DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL, en la SUBDIRECCIÓN DE MICROEMPRESARIOS, en la posición No.4272, con un salario mensual de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), cargo para el cual fue ascendido mediante Decreto de Personal No.RRHH-1502 del 4 de septiembre de 2025. Este ascenso está sujeto a Gastos de Representación.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento del Posesionado, el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

El posesionado juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Contraloria General de l' Republica

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.

MAYER MIZRACHI MATALON

ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

SECRETARIA GENERAL

EL POSESIONADO

Cédula No. 5- 326-328

Seguro Social No. 8-826-328



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No.RRHH-1503

(De 4 de septiembre de 2025)

Por el cual se hace un Pago de Gasto de Representación Cargado a la Partida No.5.76.0.9.001.03.04.030 EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

<u>ARTICULO PRIMERO:</u> Pago de Gasto de Representación al siguiente funcionario en su respectivo cargo en la **SUBDIRECCIÓN DE MICROEMPRESARIOS**.

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	GASTO DE REPRESENTACIÓN
4272	SPENCER VLADIMIR JUAREZ GONZÁLEZ	8-826-328	SUB DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL	MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)

<u>ARTICULO SEGUNDO:</u> Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión

Dado en la ciudad de Panamá a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÀ

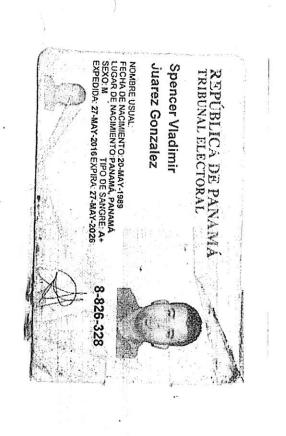
LORENA LAY

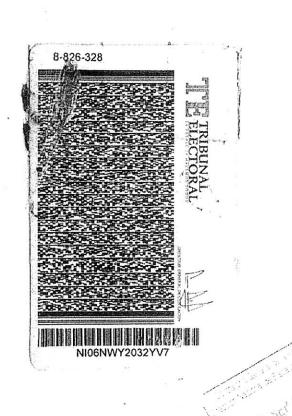
SECRETARIA GENERAL

2 SEP 2025













MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESION

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 4 de HOOSTO de 2025, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde la señora AlLYN LISETH MORALES MORENO, con cédula de identidad personal No.4-728-2365, a fin de tomar debida posesión del cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO con funciones de SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL, en la DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO, posición No.5606, con un salario mensual de CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,000.00), cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de Personal No.RRHH-1222 del 11 de julio de 2025.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento de la Posesionada, el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

La posesionada juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Contraloria General de le Republica

AGO 200

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.

MAYER MIZRACHI MATALON

ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÀ

LORENA LAY

SECRETARIA GENERAL

A POSESIONADA

Cédula No. 4-778-2365

Seguro Social No. 4-728-2365

PRINTERS OF AND TONE OF STATE OF STATE

REPÚBLICA DE PANAMÁ



4-728-2365

Ailyn Liseth Morales Moreno NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 19-abr-1983 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ SEXO: F TIPO DE SANGRE: A+ EXPEDIDA: 10-ene-2023 EXPIRA: 10-ene-2038





DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-1399 (De 12 de agosto de 2025)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese al señor EIBAR ARÓN JORDAN CHECA, con cédula de identidad personal No.3-724-173, con cargo de SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL, en la DIRECCIÓN DE LAS ETNIAS, en la posición No.5615, con un salario mensual de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), partida No.5.76.0.9.001.05.01.001, personal permanente.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> Para los efectos fiscales este Nombramiento será efectivo a partir de su toma de posesión.

Dado en la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON

ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÀ

LORENA LAY SECRETARIA GENERAL



MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESION

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 10 de Agosto de 2025, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde el señor EIBAR ARON JORDAN CHECA, con cédula de identidad personal No.3-724-173, a fin de tomar debida posesión del cargo de SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL, en la DIRECCIÓN DE LAS ETNIAS, en la posición No.5615, con un salario mensual de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Personal No.RRHH-1399 del 12 de agosto de 2025.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento de el Posesionado, el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

El posesionado juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Contraloria General de la República

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.

MAYER MIZRACHI MATALON

ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAN

LORENA LAY

SECRETARIA GENERAL

EL POSESIONADO

Cédula No. 3-724-173

Seguro Social No. 3-724-173





